

PRESUPUESTO GENERAL 2026
PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos Directos	0,00 €
2	Impuestos Indirectos	0,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	3.600,00 €
4	Transferencias Corrientes	259.298,78 €
5	Ingresos Patrimoniales	0,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		262.898,73 €
B)	OPER. CAPITAL	
6	Enajenación de Inv. Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		0,00 €
C)	OPER. FINANCIERAS	
8	Activos Financieros	00,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		262.898,78 €

PRESUPUESTO GENERAL 2026
PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	51.101,18 €
2	Gastos Bs. y Servicios Corrientes	206.897,60 €
3	Gastos Financieros	900,00 €
4	Transferencias Corrientes	4.000,00 €
5	Fondo de Contingencia	0,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		262.898,78 €
B)	OPER. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		0,00 €
C)	OPER. FINANCIERAS	
8	Activos financieros	00,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS		262.898,78 €

PRESUPUESTO GENERAL 2026
PLANTILLA DE PERSONAL
FUNCIONARIOS DE CARRERA

(1)	Nº Plazas	Grupo	Nivel C.D.	Escala	Subescala	Clase	Observaciones
0	0	0	0	0	0	0	0

(1) Denominación de la plaza

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación de la plaza	Nº Plazas	Grupo	Titulación exigida	Observaciones
0	0	0	0	0

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

30/04/2026. EL PRESIDENTE DE LA E.L.A. FDO.: MANUEL SÁNCHEZ PÉREZ.

Nº 74.529

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA DE CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 6 PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL, DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, POR PROMOCIÓN INTERNA.

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz)

Hace saber: Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2025, se han aprobado las Bases del proceso de selección para cubrir:

- 1 plaza de Informador/a Animador/a CIM
- 5 plazas de Auxiliar Técnico/a de Comunicación

Que dichas bases fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Cádiz núm. 39, de fecha 27 de febrero de 2026, y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) núm. 64, de fecha 6 de abril de 2026.

Que, tras la remisión del correspondiente extracto al Boletín Oficial del Estado (BOE) para la apertura del plazo de presentación de instancias, dicho organismo ha procedido a la devolución del anuncio.

Revisado dicho anuncio, se comprueba que, según la normativa vigente, las convocatorias de personal laboral por el turno de promoción interna no deben ser objeto de publicación en el BOE.

Ya que de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, en relación con el artículo 59.1 de la Ley 30/1984 (cuya vigencia se mantiene en este punto), solo es obligatoria la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las convocatorias de plazas de personal funcionario y en el caso del personal laboral sólo cuando estas se realicen por el turno libre.

Al tratarse el presente procedimiento de promoción interna de personal laboral, la competencia de publicidad y determinación de plazos queda agotada con la publicación en los diarios oficiales de ámbito autonómico y provincial.

RESOLUCIÓN DEL PLAZO:

En virtud de lo expuesto, y con el fin de garantizar la seguridad jurídica y el derecho de acceso a la promoción profesional de los trabajadores municipales, mediante el presente anuncio se procede a la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

El plazo será de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Chipiona y/6 Portal de Transparencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Chipiona, a 1 de mayo de 2026. EL ALCALDE DE CHIPIONA, Luis Mario Aparcero Fernández de Retana. Firmado.

Nº 77.639

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EJERCICIO 2026

Expedientes Intervención 2026/64 (G).

El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa, en sesión extraordinaria celebra el día 24 de abril de 2026 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Presupuesto 2026 del Ayuntamiento de Tarifa, del Organismo Autónomo Patronato de Juventud, el Estado de previsión de la cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa municipal Urbanizadora Tarifeña S.A. para el ejercicio económico 2026, el Estado de consolidación del Presupuesto General de la Corporación y la Plantilla de personal de la Corporación para el ejercicio económico 2026, condicionados todos ellos al informe favorable del Ministerio de Hacienda (emitido el día 25/03/2026 favorablemente con observaciones), que estarán de manifiesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento sito en Plaza de Santa María nº 3 y en el Tablón de Anuncios en la dirección web oficial: <https://sede.aytotarifa.com>, por espacio de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas y entidades enumeradas en la vigente legislación municipal (art. 169 TRLRHL), caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, se considerará definitivamente aprobado previo informe favorable del Ministerio de Hacienda o adecuación a su contenido, y se publicará nuevamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica. El alcalde-presidente, José Antonio Santos Perea. El secretario general accidental, Francisco Javier Ochoa Caro.

Nº 77.659

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE
LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA

Aprobados por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada en Primera convocatoria el día 30 de abril de 2026, los padrones fiscales relativos al IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, RÚSTICA y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES para el ejercicio de 2026, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Servicio de Rentas del Ayuntamiento de Chiclana, sito en la CL Constitución 1, y tablón municipal de edictos, por plazo de quince días, a fin de que quienes estén interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y de las liquidaciones incorporadas en los mismos podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Al mismo tiempo, se establece un único período voluntario de pago comprendido entre el 22 de junio hasta el 13 de noviembre de 2026, fijándose la posibilidad a libre elección del contribuyente de abonarlo en cualquier momento